



Dirección General
de la
Guardia Civil

Jefatura de
Enseñanza



NOTA INFORMATIVA PROCESO SELECTIVO

ESCALA CABOS Y GUARDIAS

MODALIDADES DE PAGO DE TASAS.

Ante las numerosas consultas en relación al abono de tasas en la pasarela de pago, esta Jefatura informa:

- La cuenta corriente/tarjeta debe incluir como titular a la persona que está haciendo la inscripción (opositor/representante).
- Si su entidad bancaria no aparece, es porque carece de convenio con Función Pública.
- La cuenta debe contar en el momento de hacer el pago con saldo suficiente para hacer efectivo dicho abono.
- Verifique, caso de introducir el NRC (número de referencia completo), que el mismo es correcto y que se compone de 22 dígitos.
- Debe cerciorarse antes de hacer un nuevo expediente, que su entidad no ha hecho el cargo correspondiente al anterior (el cargo no es inmediato), a pesar de que éste haya sido rechazado.

En el caso de que no sea titular de cuenta bancaria o la misma no tenga concierto con Función Pública, puede **optar por hacer el pago con el MODELO 790** en el enlace siguiente:

<https://pago-tasas.guardiacivil.es/790/>

teniendo en cuenta las recomendaciones que a continuación se detallan:

- Que el pago debe hacerse **en efectivo**, en una entidad bancaria que tenga concierto.
- Que **ANTES** del pago debe **asegurarse de que la entidad va a facilitarle el NRC**, con el fin de poder hacer posteriormente la inscripción en sede electrónica al completo. En el caso de la entidad bancaria no facilite un NRC, no se podrá hacer la inscripción telemática y, por lo tanto, no serán admitidos a las pruebas selectivas.
- **Acceder a Sede Electrónica**, cumplimentar el formulario y elegir como OPCIÓN DE PAGO: Justificante NRC, e indicar entidad bancaria, código NRC y fecha.

Y recuerde:

NO DEBE REMITIR ni el modelo 790 ni ninguna otra documentación a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de mayo de 2018

